

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras y Reparadoras de almacenamientos de productos petrolíferos líquidos

Vista la solicitud de expedición de Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras y Reparadoras de almacenamientos de Productos Petrolíferos Líquidos presentada por

Nombre de la empresa	IMECORPA INSTALACIONES, S.L.
Domicilio social	LA VERA, S/N
Localidad	CORIA
Provincia	CACERES

Visto el Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, sobre instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos, este Servicio RESUELVE expedir el presente Certificado, que habilita a la empresa anteriormente indicada para el ejercicio de las actividades profesionales establecidas en el Real Decreto aludido, quedando inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras y Reparadoras de almacenamientos de productos petrolíferos líquidos de la provincia de Cáceres con el número y en la/s Categoría/s señalados en el apartado de Datos Registrales de este mismo Certificado.

La Empresa titular del presente Certificado únicamente podrá realizar las operaciones correspondientes a la Categoría en la que queda inscrita, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del Real Decreto 365/2005.

La Empresa queda sometida a las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria, en el Real Decreto 2085/1994, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones petrolíferas, modificado por el Real Decreto 1523/1999, en el ya citado Real Decreto 365/2005, y en cuantas disposiciones complementarias o de desarrollo de las indicadas, de rango estatal o autonómico, sean aprobadas.

Este Certificado, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 21/1992 y en el punto 5.2.2 del Real Decreto 365/2005, es válido en todo el territorio nacional, teniendo una vigencia de cinco años, contados desde su fecha de emisión. La Empresa titular del Certificado deberá solicitar su renovación a este Servicio antes del último trimestre de su vigencia, acreditando el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar a su anterior autorización.

DATOS REGISTRALES DE LA EMPRESA:

Número de inscripción como empresa PPL	0066
Número de inscripción en el R.E.I.	NI-16.041
Categorías en las que queda inscrita	<input checked="" type="checkbox"/> Cat. IP-I <input type="checkbox"/> Cat. IP-II <input type="checkbox"/> Cat. IP-III
Instaladores/Reparadores pertenecientes a la empresa	
RAMON CORCHERO JACINTO	<input checked="" type="checkbox"/> Cat. IP-I <input type="checkbox"/> Cat. IP-II <input type="checkbox"/> Cat. IP-III
	<input type="checkbox"/> Cat. IP-I <input type="checkbox"/> Cat. IP-II <input type="checkbox"/> Cat. IP-III
	<input type="checkbox"/> Cat. IP-I <input type="checkbox"/> Cat. IP-II <input type="checkbox"/> Cat. IP-III

En Cáceres, a 13 de 05 de 2008

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CACERES



(Handwritten signature)

Fdo.: Arturo Durán García

Actuaciones establecidas para cada una de las categorías definidas en el punto 3 de la ITC MI IP 05:

Categoría I (Empresa Instaladora).- Realizar, modificar y mantener instalaciones de hidrocarburos de las clases C y D de hasta 10.000 litros de almacenamiento. Una vez en funcionamiento la instalación no podrán acceder a recintos confinados.

Categoría II (Empresa Instaladora).- Realizar, modificar y mantener instalaciones de hidrocarburos de las clases B, C y D sin límite de almacenamiento. Una vez en funcionamiento la instalación no podrán acceder a recintos confinados.

Categoría III (Empresa Reparadora).- Podrán realizar actividades de reparación en los recintos confinados, en el interior de las arquetas de los tanques, la desgasificación, limpieza y reparación de tanques y tuberías, preparación de la instalación para la realizar pruebas de estanqueidad al tanque y a las tuberías y ejecución de éstas, después de la puesta en marcha de la instalación.